

# Reglamento del Proyector y Notebook

El presente reglamento establece los lineamientos que garantizan el buen funcionamiento del equipo (proyector y notebook) y por consiguiente un eficiente servicio para los alumnos.

1. Para el uso del equipo el **Catedrático** elaborara una solicitud por escrito, entregando una calendarización al encargado del Laboratorio, en caso de no entregar dicha solicitud no habrá préstamo del equipo.
2. Si el Catedrático no utiliza el equipo 3 veces, estas se convierten en faltas (no importa el numero de materias), estas faltas se deben justificar, en caso contrario la solicitud queda cancelada y se presta el equipo a otro Catedrático.
3. Si las faltas son justificadas, serán borradas y la calendarización del Catedrático se respeta.
4. El equipo será colocado por el responsable del laboratorio en el lugar y horario solicitado (con anticipación, según punto 1 de este reglamento).
5. El responsable del laboratorio se encargará de retirar el equipo, en presencia del Catedrático, para verificar que todo se encuentra en buen estado. El profesor se hace responsable del equipo desde que se instala hasta que el responsable lo revisa y retira.
6. Está prohibido instalar software, cambiar configuración, dejar archivos, modificar y/o borrar cualquier archivo que no sea de su pertenencia.
7. Se deberán respetar las horas ya especificadas en la calendarización.
8. Respetar el horario de servicio.
9. Cualquier problema con el equipo se deberá avisar al responsable.
10. El usuario perderá el derecho de forma definitiva a usar el equipo, si:
  - Instala programas.
  - Cambia la configuración del sistema.
  - El catedrático o alumno dan mal uso del equipo.
11. El que dañe el equipo deberá pagar el desperfecto ocasionado.
12. Cualquier punto no previsto en el reglamento será resuelto en su momento por el personal responsable.